

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		Al contado.					ACCIONES				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).					Banco de España.....	500		455,00	
4-6-915	71,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,50		4-6-915	453,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		282,75	
4-6-915	72,00	" E, de 25.000 " " " " " " " " " "	71,75		29-5-915	203,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
4-6-915	73,25	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "	72,80		4-6-915	187,00	Banco de Castilla.....	250			
4-6-915	75,25	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "	75,50		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
4-6-915	77,25	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "	77,00		31-5-915	85,00	Banco Español de Crédito.....	250			
4-6-915	77,50	" A, de 500 " " " " " " " " " "	77,50	25 y 15	2-6-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100			
4-6-915	77,75	" H, de 200 " " " " " " " " " "	77,50		24-5-915	225,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		34,00	
4-6-915	77,75	" G, de 100 " " " " " " " " " "	77,50		29-5-915	34,00	" " " " Ordinarias.	500			
18-5-915	74,20	En diferentes series.....			29-5-915	11,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			2-6-915	294,00	La Papelera Española.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española....	500			
31-5-915	83,20	" E, de 12.000 " " " " " " " " " "	83,20		30-4-915	76,75	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
4-6-915	83,20	" D, de 6.000 " " " " " " " " " "	83,30		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
4-6-915	83,50	" C, de 4.000 " " " " " " " " " "	83,70		29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			
4-6-915	83,75	" B, de 2.000 " " " " " " " " " "	83,75		4-6-915	353,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
2-6-915	84,25	" A, de 1.000 " " " " " " " " " "	84,00		27-5-915	353,00	Idem Norte de España.....	475			
4-6-915	84,00	" H, de 200 " " " " " " " " " "			4-6-915	274,00	B.* Español del Río de la Plata.			275 y 276	
25-4-915	85,50	" G, de 100 " " " " " " " " " "					OBLIGACIONES		Interés anual. Por 100.		
25-5-915	85,50	En diferentes series.....			4-6-915	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
10-5-915	84,50				4-6-915	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
		A plazo.			27-5-915	68,50	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4		
4-6-915	71,70	Fin corriente.....	71,60 y 50		12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
		Al contado.			19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
31-5-915	87,50	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			27-5-915	100,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
31-5-915	87,50	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "	87,00		4-6-915	83,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
4-6-915	87,00	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "			28-5-915	79,75	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
4-6-915	86,50	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "	80,75		13-4-915	70,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
4-6-915	87,00	" A, de 500 " " " " " " " " " "	87,00		30-6-914	76,75	" " " " 1.* serie.	475	3		
1-6-915	87,25	En diferentes series.....			30-6-914	76,50	" " " " 2.* serie.	475	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	76,50	" " " " 3.* serie.	475	3		
4-6-915	91,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	91,60, 50 y 45		30-6-914	76,50	" " " " 4.* serie.	475	3		
4-6-915	91,80	" E, de 25.000 " " " " " " " " " "	91,70, 65 y 55		12-5-915	69,50	" " " " 5.* serie.	500	3		
4-6-915	92,70	" D, de 12.500 " " " " " " " " " "	91,80				Ayuntamiento de Madrid.			73,50	
4-6-915	92,25	" C, de 5.000 " " " " " " " " " "	92,25, 30 y 40		2-6-915	75,00	Obligaciones.....			88,00	
4-6-915	92,25	" B, de 2.500 " " " " " " " " " "	92,40		4-6-915	88,00	Idem por resultas.....			91,75	
4-6-915	91,40	" A, de 500 " " " " " " " " " "	94,30		4-6-915	91,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
4-6-915	91,80	En diferentes series.....			4-6-915	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	383.000
Idem fin corriente.....	300.000
Idem fin próximo.....	21.500
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	413.500
6 por 100 amortizable.....	29.000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	8.000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	975,000
Cambio medio.....	96,729
Orden de entrega.....	
Oro.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	5.000
Cambio medio.....	25,132
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid.—Núm. 157 6 Junio 1915 Anexo núm. 1.—Pág. 733

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Junio de 1915.

Al Occidente de las costas marroquíes se halla un área de presiones débiles relativas, por cuya causa sopla Levante moderado en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes.

Llueve en Cantabria, pero sobre el resto de la Península ibérica el tiempo es bueno, de cielo bastante claro, viento flojo de dirección variable y temperatura en aumento.

La máxima de ayer fué de 23 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Segovia.

Las presiones altas deben de residir hacia el golfo de Vizcaya.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Méhón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que aún persista el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y $\pm 0^{\circ}$.	Termómetro C ^o .	Humedad relativa. 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	710.07	17,2	74	NNE....	3= Flojo.....	>	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,5
4	710.03	14,5	85	NNE.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,4
8	710.01	19,0	59	NE.....	3= Flojo.....	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,0
12	708.01	24,4	45	ESE.....	3= Idem.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 11,7
16	707.80	26,2	33	NE.....	3= Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 38,5
20	707.56	22,6	31	NE.....	2= Muy flojo...	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruajes de cuatro ruedas ó automóviles, pudiendo emplearse para la recogida de buzones, carruajes de dos ruedas, entre la oficina del Ramo, de Bilbao y sus estaciones férreas, oficinas sucursales de la misma establecidas ó que se establezcan en lo sucesivo, recogida de buzones y transporte de su correspondencia á la principal y Sucursales; carga y descarga desde la principal ó Estafetas fijas ó ambulantes á los coches y viceversa, y demás servicios que ordene el Administrador principal de Bilbao, bajo el tipo máximo de 17.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Bilbao, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Bilbao, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en

el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—604

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficina del Ramo, de Baza y Vélez Rubio (77 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones de Granada, Almería, Baza, Cúllar de Baza y Vélez Rubio, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 12 del expresado Julio, á las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—589

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Tarancón y Motilla del Palancar (112 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.294 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cuenca, Tarancón, Valverde del Júcar y Motilla del Palancar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 15 del expresado Julio á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—606

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina de Viella (Lérida) y Fox (Francia) (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás

condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lérida y Viella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 3 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—603

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre las oficinas del Ramo, de Espinosa de Henares y Cogolludo (6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 548,80 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Guadalajara y Cogolludo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 15 del expresado Julio, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—605

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Monzón y Estada con hijuela de Azanuy a Calasanz (23 y 12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.290 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mani-

fiesto en las Administraciones de Huesca y Monzón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 15 del expresado Julio, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción de correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—607

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En los anuncios publicados en las GACETAS de los días 1 y 2 del actual, se notan los errores siguientes:

GACETA del 1, Anexo número 1 página 669, anuncio referente a la carretera de Albalate a Cortes, provincia de Teruel; señala como día de subasta el día 3 del próximo mes de Junio, y debe ser el día 3 del próximo mes de Julio.

En la misma GACETA y Anexo número 1, página 670, anuncio correspondiente a la carretera de Alcober a Santa Cruz de Calafel (Tarragona); dice que la admisión de pliegos será hasta el día 28 de Mayo, y debe decir 28 de Junio.

En la GACETA del día 2, Anexo número 1, página 681, anuncio correspondiente a la carretera de Colmenar a la de Toledo a Ciudad Real (Toledo); dice que se ha señalado el día 3 del próximo mes de Junio, y debe decir el día 3 del próximo mes de Julio.

Lo que se rectifica para que llegue a conocimiento de todos.

Madrid, 2 de Junio de 1915.—El Director general, F. O. R. Rendueles.

Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Julio de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 360 al 373, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.921,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de

Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Junio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 360 al 373, en la provincia de Palencia, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 130 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 360 al 373, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 31 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—395

Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 19 del mes actual, este Gobierno Civil ha

señalado el día 26 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Robliza-Quejigal á Matilla de los Caños, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 16.617,50.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Sánchez Ruano, 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Valladolid, Cáceres, Zamora y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Robliza-Quejigal á Matilla de los Caños, en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Robliza-Quejigal á Matilla de los Caños,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 167 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 25 de Mayo de 1915.—El Gobernador civil, Vizconde de San Javier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., se comprometo á tomar á su cargo ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como to-

da aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—561

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

Resolución de las reclamaciones presentadas.

D. Miguel Serra Tomás manifiesta que en la propuesta figura con tres meses de servicios, siendo así que tiene tres meses y un día, y, por consiguiente, debe adjudicársele la Escuela que corresponde al Maestro que le precede. Revisado su expediente, aparece que no sólo este señor hace constar en su hoja que cuenta tres meses de servicios en propiedad, sino que la Sección, al certificarla, lo hace constar asimismo, y esto Rectorado, al hacer la propuesta, lo hizo ateniéndose estrictamente á los servicios en propiedad consignados en las hojas de servicios debidamente certificadas por las Secciones de Primera enseñanza, apoyando este criterio la reciente orden de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 17 de Abril de 1915 (B. O. del Ministerio, de 7 de Mayo de 1915, núm. 37).

En su consecuencia, este Rectorado acuerda no alterar el orden de los concursantes en lo que respecta al número que ocupa el Sr. Serra Tomás.

D.^a Julia Andrés Bartoméu, manifiesta que habiéndose la propuesta para Gisclareny, conforme solicitaba, y habiéndose enterado luego de que el pueblo de Tavertet reúne mejores condiciones para ella, y estado adjudicada á una Maestra que cuenta con menos servicios que la recurrente, solicita que se deje sin efecto su propuesta para Gisclareny, y se la nombre para Tavertet. No procediendo legalmente lo que la Sra. Andrés solicita, este Rectorado acuerda declarar firmes las propuestas en lo que se refiere á las dos Escuelas mencionadas, por habersele adjudicado la Escuela que ella misma pedía con preferencia.

D.^a Aleja Navas Soria manifiesta que solicitó en el primer plazo concedido las Escuelas de Santas Creus y Puigtiñós, y en el segundo, que se concedió para solicitar la Escuela de Prades, solicitó las de Santas Creus y Prades, y habiéndose la propuesta para Prades, recurre por no habersele adjudicado la de Santas Creus que, como queda dicho, pedía antes.

Revisado su expediente aparece que, en efecto, dicha señora presentó una instancia durante el plazo concedido para solicitar en el presente concurso, en la que pedía las Escuelas de Santas Creus y Puigtiñós, á dicha instancia no acompañaba su hoja de servicios, motivo por el cual no fué admitida al concurso; terminado el plazo, y habiéndose agregado la Escuela de Prades, se concedió uno nuevo para solicitar exclusivamente dicha plaza, ó indicar á qué Escuela la preferían las que hubiesen presentado instancia en regla dentro del primer plazo. La Sra. Navas, por lo tanto, no tenía derecho en su segunda instancia, esta vez acompañada de su hoja de servicios, más que á solicitar la Escuela de Prades, por ser nula la petición de dos Escuelas hecha anteriormente.

En su consecuencia, este Rectorado acuerda declarar firme la propuesta hecha á favor de D.^a Aleja Navas Soria para la Escuela de Prades.

D. Fernando Morgó Farrás, fué excluido del concurso por haberse recibido su expediente fuera de plazo; manifiesta que depositó su expediente en Correos el último día del plazo, pues siendo festivo el 14 terminaba el siguiente día 15, día que en efecto figura en un sello estampado en el resguardo de Correos que acompaña, por lo cual este Rectorado acuerda admitirle al concurso, correspondiéndole ocupar entre los solicitantes el número 56, no correspondiéndole Escuela alguna, pues están adjudicadas todas las que pide.

D. Antonio Pont Moga, excluido por no fechar ni firmar su hoja de servicios, manifiesta que debe dejarse sin efecto su exclusión por no haber dejado de fechar ni de firmar su hoja de servicios.

Revisado su expediente aparece en efecto su hoja de servicios sin fechar ni firmar.

En su consecuencia, este Rectorado acuerda declarar firme su exclusión.

D. Manuel Martí Tonda, solicita se deje sin efecto la propuesta á favor de don Jaime Viladot, por estar sujeto dicho señor á expediente gubernativo. No procede acceder á lo que solicita dicho señor, pues no es motivo legal de exclusión de estos concursos el estar sujeto un Maestro á expediente gubernativo.

D.^a Dolores Guillén Arnal, excluida del concurso por no fechar ni firmar su hoja de servicios, manifiesta que no es cierto que exista tal omisión en su hoja. Examinado de nuevo su expediente aparece en efecto sin fechar ni firmar su hoja de servicios.

En su consecuencia, este Centro acuerda declarar firme la exclusión de la señora Guillén.

Habiéndose recibido dos instancias suscritas la una por D. Leonardo Cavaller Obiol y la otra por D. Enrique Biarnés Pajés, renunciando ambos las Escuelas que les corresponden en el presente concurso; teniendo en cuenta que al renunciar estos señores, no sólo no acusan perjuicio alguno á los demás concursantes, sino que resultan beneficiados con la adjudicación de las Escuelas que les correspondían, dos Maestros que por tener menos servicios que los citados, quedaban sin propuesta y que todo ello redundaba en definitiva en beneficio de la enseñanza, este Rectorado acuerda admitir la renuncia que presentan D. Leonardo Cavaller y D. Enrique Biarnés, adjudicando las Escuelas de Santa Margarita de Montbuy y de Porqueras á D. Antonio Adellach Dalmáu y á D. Felipe Nieto Rebollo, respectivamente, siguiendo el criterio de la Superioridad en el concurso general de traslado.

Disfrutando el Maestro propuesto para San Daniel, D. Gabriel Duch Vial, el sueldo de 1.100 pesetas, este Rectorado careciendo de atribuciones para extender el título administrativo con el mencionado sueldo, ha elevado á la Superioridad la propuesta para que se sirva, si lo considerara procedente, expedir dicho título.

Examinada detenidamente la propuesta publicada, en la que figura como excluido el aspirante D. Francisco Llovera Ripoll, por hacer en su instancia la manifestación de que si no se extiende el nombramiento con el sueldo de 1.000 pesetas que disfruta, renuncia á los beneficios que pudieran resultarle del concurso; teniendo en cuenta que disposiciones posteriores permiten hacer el nombramiento con el sueldo referido, acuerda este Rectorado admitir al Sr. Llovera, colocándole con el número 7 en la relación de aspirantes admitidos y adjudicados.

cándole la plaza de Torrebeses, lo que da lugar á las modificaciones siguientes: «D. José Baró Ibarry, que figuraba propuesto para dicha Escuela de Torrebeses, se le adjudica la de Torroja; á D. Luis Lana Albá, que iba propuesto para Torroja, se le asigna la de Planolas, quedando el aspirante D. Florencio Esteba Juana sin Escuela, por estar adjudicadas todas las plazas que pide.

Figurando, asimismo, en la de Maestras excluida D.^a Luisa Farré Teixidó, por igual motivo que el Maestro anterior, debe ser admitida, asimismo, por podersele expedir el nombramiento con el sueldo de 1.000 pesetas que disfruta, en su consecuencia debe ocupar el número 1 de la propuesta con veintiséis años, seis meses y veintiséis días, adjudicándole la Escuela de Torrebeses, que pide en primer lugar, modificando la propuesta á favor de D.^a Angela Codó Mir para la Escuela de Torrebeses, nombrándola para Doncell, no produciéndose ninguna otra modificación á causa de haber renunciado la Escuela que la correspondía la Maestra propuesta para Doncell, D.^a Ramona Valdovinos Abadías, por haber sido nombrada por el Rectorado de Zaragoza para la de Malpica, que prefiere, quedando en su consecuencia las restantes propuestas en la misma forma en que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID.

Este Rectorado acuerda, por consiguiente, expedir los siguientes nombramientos:

MAESTRAS

D.^a Luisa Farré Teixidó, para Torrebeses (Lérida).

D.^a Paula Galcerán Cortés, para Utxafaba (Lérida).

D.^a Elisa Menéndez Pellicer, para Santa Cruz de Olorde (Barcelona).

D.^a Otilia Barón Casimiro, para Navata (Gerona).

D.^a Teresa Betberé Llach, para Tragó de Noguera (Lérida).

D.^a Concepción Sabaté Montané, para Masriudoms (Vandellós, Tarragona).

D.^a Isabel Abad Monsonis, para Solerás (Lérida).

D.^a Aleja Navás Soria, para Prades (Tarragona).

D.^a Angela Codó Mir, para Doncell (Lérida).

D.^a Camila Angé Ballestá, para Seva (Barcelona).

D.^a Gregoria Marcos Derch, para Rabós de Ampurdá (Gerona).

D.^a Angela Alfaro Peris, para Riells (Bigas, Barcelona).

D.^a Concepción Camallonga Gadea, para Carme (Barcelona).

D.^a María Gloria Ruiz de la Peña Rojo, para San Martín Sasgayolas (Barcelona).

D.^a Jacinta Vives Sedó, para Santas Creus (Aiguamureia, Tarragona).

D.^a Elvira Ribó Féu, para Colluspina (Barcelona).

D.^a Ramona Bertrán Castellarnáu, para Castellnou de Bages (Barcelona).

D.^a María Queralt Más, para Tavertet (Barcelona).

D.^a María de Montserrat Vilanova Cuspinera, para San Quirico Safaja (Barcelona).

D.^a Julia Andréu Bartoméu, para Gisclareny (Barcelona).

D.^a Mercedes Alior Serra, para La Piña (Gerona).

D.^a Juana María Vivó Noguera, para Estallenchs (Balears).

D.^a Josefa Anglada de Latorre, para Castell de Areny (Barcelona).

D.^a Antonia Pons Tomás, para La Músara (Tarragona).

MAESTROS

D. Gabriel Duch Vial, para San Daniel (Gerona).

Nota.—Tiene 1.100 pesetas de sueldo, se remite para su aprobación á la superioridad.

D. Salvador Rubio Borrás, para Flassá (Gerona).

D. José Parés Vilella, para Quart (Gerona).

D. Manuel Sanz Puigrodon, para Alalmús (Lérida).

D. Jaime Viladot Solé, para San Martín (Florejachs) Lérida.

D. Francisco Llovera Ripoll, para Torrebeses (Lérida).

D. Alfredo Alguacil Burgés, para Rabós de Ampurdá (Gerona).

D. José Peguerols Brusca, para Milá (Tarragona).

D. Juan Camps Fageda, para Bonassá (Gerona).

D. Juan Solá Grabalosa, para Cabrera de Mataró (Barcelona).

D. Agustín Ortiz Sales, para Vilanova del Camí (Barcelona).

D. Juan Vilajeliu Nir, para Bascara (Gerona).

D. Juan Soler Tamarit, para Sentforas (Barcelona).

D. Eduardo Cortada Mercader, para Vilamaniscle (Gerona).

D. Domingo Paláu Vidal, para Matadepera (Barcelona).

D. José Baró Ibars, para Torroja (Tarragona).

D. Ginés Planes Gresa, para Preixens (Lérida).

D. Antonio Adellach Dalmáu, para Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).

D. Juan Alrich Sala, para Vilanova de la Roca (Barcelona).

D. Manuel Reguera Villalobos, para Horta de Avinyó (Barcelona).

D. Felipe Nieto Rebollo, para Porqueras (Gerona).

D. Rafael Rubio Pueyo, para Montargull (Añá) Lérida.

D. José Cortina Costa, para Gualta (Gerona).

D. Ramón Samuel Arandes, para Bagá (Barcelona).

D. Pablo Guin Domingo, para Llavoni (Lérida).

D. Luis Lana Alba, para Planolas (Gerona).

D. José Riart Pascuet, para Arcabell (Lérida).

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Barcelona 22 de Mayo de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—2444

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1915.

D. Juan J. Ventura y Bonastre, Agente-Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Piñol Galán, por débitos del citado concepto, correspondientes á los años 1912, 1913, 1914 y 1915, y en cumplimiento de la providencia dictada al efecto, queda embargada la finca siguiente:

Diecinueve tahullas, ó sean dos hectáreas 28 áreas y 19 centáreas de tierra seca, plantada y campa, y parte inculta, situadas en el partido de Rebolledo, del término municipal de esta ciudad, estando limitada por el Norte, con lomas vesantes de la hacienda de Reig

de los herederos de Juan Bautista Pastor; Este, con tierras de Juan Guillén Pastor; Sur, las de Vicente Ascnsi, camino en medio, y Oeste, las de Cayetano Bernabéu y José García.

Y hallándose el deudor comprendido en el párrafo cuarto, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Alicante, 19 de Mayo de 1915.—Juan J. Ventura. P—2242

D. Juan J. Ventura y Bonastre, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto contra D.^a Mariana Bernabéu Blasco, y en cumplimiento de la providencia dictada al efecto, queda embargada la finca siguiente:

Una casa situada en la calle de Colón, del Barrio Nuevo de esta ciudad, señalada con el número 24 de policía; se compone de planta baja, principal y segundo piso, con cuartos en la azotea de segunda navada; mide seis metros 84 centímetros de fachada por 11 metros 40 centímetros de fondo, que arroja una superficie de 77 metros 52 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, con la del número 22 de los herederos de D. Roque Blázquez, y por la izquierda y espaldas con la del número 26 de los herederos de D. Ramón Alberola.

Y como se ignora la residencia de la deudora, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante, 19 de Mayo de 1915.—Juan J. Ventura. P—2245

Agencia ejecutiva de la zona de Cuenca.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor D. Juan Pablo Polo González la siguiente

«*Providencia.*—Recibida la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que hace constar que no admite la anotación preventiva en cuanto á 406 metros, por aparecer dos parcelas agregadas é inscriptas á nombre de terceros poseedores; y admitida la anotación en cuanto al resto, ó sea los metros que no han sido segregados, y que en la actualidad pertenecen al deudor, los cuales quedan afectos al pago de 30 pesetas de principal y 32 de dietas, más los gastos y costas que se originen en la tramitación del expediente.»

Mas como el deudor se ha ausentado de esta capital y se ignora su domicilio, esta Agencia acuerda notificarle el embargo de 282 metros cuadrados 80 centímetros de un solar en el Cerrillo de San Roque, número 14, de esta ciudad, para responder al descubierta que se persigue, requiriéndole por el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 152, párrafo cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cuenca, 30 de Abril de 1915.—El Agente ejecutivo, Blas del Pozo. P—2248

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Protectora.

BARCELONA

Propiedad de su Director D. José Egido

Compañías de Seguros registradas y no comprendidas en el artículo 11 de la ley de 12 de Mayo de 1908

Balances inventario en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja Existencia.....	1.008,35
Banco de España: Saldo acreedor 1915.....	"
Crédit Lyonnais: Saldo acreedor.....	25,00
Banco de Tarrasa: Saldo acreedor 1915.....	"
Pasciano Amiguet: Saldo acreedor 1915.....	"
Valores Depositados.....	5.000,00
Depósito necesario: En valores.....	5.000,00
Inmuebles: Valor de los mismos.....	15.109,00
Representantes: Saldo acreedor.....	1.619,65
Asegurados: Saldo acreedor.....	56,45
Mobiliario: Valor en esta fecha.....	1.079,50
	28.888,95

PASIVO

Capital: como sigue:	
El que figura el primer año...	36.420,00
Retirada.....	2.759,54
Pérdidas.....	11.660,46
	14.420,00
Depósito necesario: Valores que constituyen el depósito.....	5.000,00
Reservas riesgos:	
Pendiente de liquidación. En curso.....	1.888,00
Obligaciones á pagar: Impuestos vencidos en 1914.....	55,96
	28.888,96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1914.

Siniestros de este ejercicio.....	9.101,00
Gastos de producción.....	7.651,05
Idem generales.....	11.105,05
Honorarios á señores Médicos.....	373,60
Impuestos y Contribuciones.....	55,96
Reservas:	
Riesgos en curso.....	"
Idem pendientes de liquidación.....	1.888,00
Saldos de dudoso cobro.....	"
Autorización 35 por 100 de mobiliario.....	190,50
Saldo.....	"
	30.310,16
Reservas 19... canceladas.....	"
Pólizas de este ejercicio.....	18.549,70
Saldo.....	11.660,46
	30.310,16

El Director, José Egido. X—1180

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.

Balances en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de establecimiento.....	29.548.943,13
Deudores varios.....	893.435,40
Caja y Bancos.....	893.801,00
Acciones en cartera.....	19.000,00
Valores en depósito.....	1.009.130,00
	22.780.309,53
PASIVO	
Capital, Acciones.....	12.350.000,00
Obligaciones.....	2.780.000,00
Subvenciones del Estado.....	1.162.779,18
Fondos de reserva.....	3.949.026,20
Acreedores varios.....	257.476,98
Idem por Acciones.....	18.986,75
Depósito de valores.....	1.009.130,00
Pérdidas y Ganancias.....	1.252.910,42
	22.780.309,53

Madrid, 4 de Junio de 1915.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, I. Pidal. X—1179

Neumáticos Michelin.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	3.808,10
Bancos.....	4.650,26
Clientela.....	86.667,80
Mercaderías.....	402.535,75
Beneficios y comisiones.....	63.613,59
	561.275,50
PASIVO	
Capital.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	543,15
Proveedores.....	219.239,35
Diversos.....	41.493,00
	561.275,50

X—1185

Alcaldía Constitucional de Ponferrada.

Vacante una plaza de Médico titular del Municipio de esta ciudad, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia por medio del presente, para que los que aspiren á desempeñarla, que deberán reunir las condiciones de aptitud exigidas por las leyes, presenten ó dirijan en sobre certificado las oportunas solicitudes á esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que la dotación de dicha plaza es de 1.500 pesetas anuales, que el designado percibirá mensualmente.

Ponferrada, 29 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

X—1174

Caja Mutua Popular.

BARCELONA

No habiendo sido posible celebrar por falta de número la Asamblea general extraordinaria, que con fecha 18 de Abril pasado fué convocada por esta Presidencia, se convoca de nuevo para el día 25 del presente Junio, con objeto de tratar de los asuntos reglamentarios y modificación de Estatutos sociales, advirtiéndose que la Asamblea se celebrará en dicho día, y hora de las once de la mañana, en el domicilio social, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Barcelona, 3 de Junio de 1915.—El Presidente, J. E. Serra Font. X—1181

Sociedad Española de Seguros y Alumbramientos de Aguas en Liquidación.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 20 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 10 entresuelo.

Constituirá el orden del día la lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio.

Madrid, 4 de Junio de 1915.—Un Liquidador, Lorenzo Alonso Martínez.

X—1178

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria el viernes 25 de Junio de 1915, á las tres y media de la tarde, 19, rue Blanche, en París.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas.
Reparto de los productos líquidos.
Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir á esta Junta, cada Accionista deberá depositar 50 acciones á lo menos.

Los depósitos se efectuarán: Hasta el 20 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número 9.

Hasta el 23 de Junio, en París, en el domicilio Administrativo de la Compañía, 3, rue Saint-Georges.

El Consejo de Administración. X—1182

Banco de España.

Orensá.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores transmisible, número 3.744 de pesetas nominales 1.200, en títulos de interior á por 100, constituido en esta Sucursal el 23 de Abril de 1908, á nombre de D. Antonio Castro y D.ª Carmen de Cal Castro, indistintamente, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquel que se considere con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, ésta Sucursal expedirá duplicado del res-

guardo perdido, quedando éste anulado y el Banco exento de responsabilidad. Orense, 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, J. Manteca. X—1173

Banco de España.

San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas transmisible, número 156, de pesetas 1.000, expedido por esta sucursal en 12 de Noviembre de 1914, á

nombre de D. León Olazábal y Palacios, se anuncia al público por primera vez, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo lo haga dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose, según dispone el artículo 6.º del Reglamento que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo y quedando exento de responsabilidad.

San Sebastián, 2 de Junio de 1915.—El Secretario, Manuel López Miranda. X—1183

Banco de España.

El Consejo de gobierno ha acordado reducir á 4 y medio por 100 el interés de los préstamos y créditos con garantía de efectos públicos y de valores comerciales é industriales.

Madrid, 5 de Junio de 1915.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, LA PREVISIÓN Y BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito....		11.250.000,00	Capital social suscrito.....		15.000.000,00
Caja y Bancos: Efectivo.....		397.682,25	Reserva estatutaria.....		24.317,04
Inmuebles.....		7.172.113,00	Reservas técnicas:		
Valores en cartera:			Reservas matemáticas (deducido reaseguro).....	33.493.221,28	
Fondos públicos españoles.....	3.961.336,00		Idem por reaseguros 1909 á 1914.....	754.524,20	
Idem extranjeros.....	1.788.755,00		Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1914.....	731.968,48	34.979.713,96
Valores industriales de Empresas españolas.....	16.072.496,81		Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....		907.296,71
Idem de ídem extranjeras.....	1.180.673,25	22.943.261,06	Delegaciones y Agencias: Saldo Pasivo.....		28.167,22
Préstamos hipotecarios.....		1.433.741,06	Acreedores por depósitos en custodia.....		6.234.000,00
Idem sobre valores.....		89.500,00	Acreedores diversos:		
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....		3.318.181,55	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	9.240,00	
Usufructos, nudas propiedades y censos.....		396.655,67	Intereses y alquileres anticipados.....	33.324,52	
Depósitos en custodia.....		6.234.000,00	Otros acreedores.....	118.952,62	168.517,14
Mobiliario.....		64.263,88	Excedentes:		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			Pérdidas y Ganancias. Remanente de 1912.....	991,56	
Efectivo.....	250.539,35		Idem íd. Ejercicio 1913 y 1914.....	630.890,33	631.791,88
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	1.042.260,20	1.292.849,75			
Delegaciones y Agencias: Saldo activo.....		789.641,76			
Gastos de organización no amortizados.....		367.551,90			
Comisiones descontadas:					
Anteriores á 1909.....	555.277,74				
Correspondientes á 1913 y 1914.....	510.646,16	1.065.923,90			
Deudores diversos:					
Rentas é intereses vencidos.....	370.579,49				
Efectos á cobrar.....	86.736,92				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	489.192,49				
Otros deudores.....	305.902,27	1.162.411,17			
		57.971.806,95			57.971.806,95

El Administrador accidental, L. de Soler.

X—1172

Banco de España.
Granada.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible expedidos por esta Sucursal á favor de D. Luis Pinillos Carmona:

Número 6.153: de 28 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, por pesetas nominales 14.000, fecha 21 de Agosto de 1911.

Número 6.154: de 13 acciones ordinarias de la referida Sociedad, fecha 21 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 6.500.

Número 6.158: de cuatro Obligaciones de la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Granada, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 2.000.

Número 6.159: de seis acciones de la Compañía General de Electricidad, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 3.000.

Número 6.160: de 26 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 13.000.

Número 6.161: de 11 acciones ordinarias de la expresada Sociedad Azucarera, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 5.500, y

Número 6.162: de cinco acciones de la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Granada, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales, 2.500.

Se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GA-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido.

X—1175